

Contaduría DE AMORTIZACION

de la Provincia de Valencia.

S. M. la Reyna Gobernadora,
se ha dignado por su Real orden
de 6. de Junio ultimo, conceder
la pensión de 4. v. con. d. d. d. d.
sobre el fondo de temporalidad
de Cocos infideliter, unida a
no pase a segunda instancia,
a Tomasa Galindo vecina
de ese Pueblo, y de oficio
lino Rouet, Guardia Nacional
que fue del mismo, asimismo
por los factos el 22. de Enero
de este año. Y para que tenga
efecto la indicada Real
resolución, expuso se hizo
hacer que la referida y de
o quien legitimam. la repre-
sente, comparezca ^{co} usualm.
en esta Contad.ª de mi cargo,
para que se la pueda incluir
en nominal y satisficerte
en haberes, previniendo para
ello se trata, con la

expresion de que se mantiene
en estado de O. de dicho
Pouet, lo que Certificará
el Sr. Cura de ese Pueblo
Cajo su responsabilidad; sir-
viendose igualmente dar me
aviso del recibo de este, y de
quedar enterada la interesada
de p.^a gobierno de esta Con-
taduria.

Dios que. a O. m. d. a. Valen-
cia 1.^o de Julio 1836.

Jose Ameguesa

A. Alcalde Ordinario de Villafamé.